

PÚBLICO

Índice AI: AFR 23/001/2005

AU 188/05 – Temor de devolución

15 de julio de 2005

YIBUTI                      Behailu Gebre                      ] pilotos de helicóptero de la fuerza aérea etíope  
                                 Abiyot Mangudai                      ]

---

Dos pilotos de helicóptero de la fuerza aérea etíope, el capitán Behailu Gebre y Abiyot Mangudai, volaron en un helicóptero militar a la vecina República de Yibuti el 9 ó 10 de julio. Según los informes recibidos, pidieron asilo y fueron reclusos en régimen de incomunicación sin cargos. Los informes dicen que las autoridades yibutinas han devuelto el helicóptero, así como a un ingeniero que iba a bordo, a Etiopía.

Amnistía Internacional siente honda preocupación ante los informes que indican que es posible que hace algunos días los pilotos hayan sido devueltos a Etiopía, donde correrían el riesgo de ser reclusos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio, torturados o sometidos a ejecución extrajudicial.

De acuerdo con los informes, los pilotos pidieron asilo alegando que, de ser devueltos a Etiopía, correrían peligro debido a que no habían usado el helicóptero para atacar a los manifestantes de la oposición que protestaban por el presunto fraude electoral en los comicios etíopes del 15 de mayo. No se sabe si de hecho se les había ordenado atacar a los manifestantes, ya que las fuerzas de seguridad etíopes no usaron helicópteros cuando dieron muerte a tiros a 36 manifestantes en la capital, Addis-Abeba, el 8 de junio.

El 15 de julio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) expresó su honda preocupación por la situación de los dos solicitantes de asilo. La Oficina del ACNUR declaró que el gobierno de Yibuti no ha respondido a sus reiteradas solicitudes de acceso a los dos hombres, así como de información sobre la suerte corrida por ellos. Si los devuelve a Etiopía, el gobierno de Yibuti estaría violando las obligaciones que ha contraído como Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de la ONU, y la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de la Organización de la Unidad Africana.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés, inglés o en su propio idioma:**

- manifestando honda preocupación ante los informes que indican que es posible que dos pilotos de helicóptero de la fuerza aérea etíope, el capitán Behailu Gebre y Abiyot Mangudai, hayan sido devueltos a Etiopía tras haber estado reclusos en régimen de incomunicación en Yibuti, sin cargos ni acceso a representantes de la Oficina del ACNUR;
- expresando la preocupación de Amnistía Internacional por el hecho de que, de ser devueltos a Etiopía, podrían correr peligro de ser reclusos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio, torturados o sometidos a ejecución extrajudicial;
- instando al gobierno de Yibuti a que esclarezca el paradero y la condición jurídica de estos hombres, así como el trato que se les está dando, si es que siguen detenidos en Yibuti, y a que, de ser así, permita que tengan acceso inmediato a representantes de la Oficina del ACNUR;
- recordando al gobierno de Yibuti su obligación de garantizar que cualquier persona que pida asilo en su territorio será protegida de la devolución (*refoulement*) hasta que se adopte una decisión final sobre su solicitud, conforme a las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

**LLAMAMIENTOS A: (Puede resultar difícil obtener línea de fax a Yibuti; rogamos insistan.)**

Presidente de la República:

Monsieur Ismail Omar Guelleh  
La Présidence  
BP 6, Djibouti  
República de Yibuti

**Fax: +253 350174**

**Correo-e: sqqpr@intnet.dj**

**Tratamiento: Son Excellence Monsieur le Président de la République / Dear President / Señor Presidente**

Ministro de Interior y Descentralización:

Monsieur Yacin Elmi Bouh  
Ministère de l'Intérieur  
BP 2086, Djibouti  
República de Yibuti

**Fax: +253 354 862**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

Ministro de Asuntos Exteriores:

Monsieur Mahamoud Ali Youssouf  
Ministère des Affaires Etrangères  
BP 1863, Djibouti  
República de Yibuti

**Fax: +253 353 840**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

**COPIA A:**

Comisionado para los Refugiados:

Monsieur Abdillahi Elmi Houdon  
Office National d'Assistance aux Réfugiés et Sinistrés (ONARS)  
BP55, Djibouti  
República de Yibuti

**Fax: +253 350 914**

**Tratamiento: Monsieur le Commissaire / Dear Commissioner / Señor Comisionado**

y a los representantes diplomáticos de Yibuti acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de agosto de 2005.